BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No A79401 del día 01 del mes de Agosto del año 2025
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) LEIDY NATALIA ORTIZ OCHOA Identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1010231245, solicitó ante esta Secretaria la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por ESAE ESCUELA DE AUXILIARES EN ENFERMERIA INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, el dia 2025-07-19, con el acta 1010231245, registrado en el libro 02, Folio 4093, año 2025.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a LEIDY NATALIA ORTIZ OCHOA identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1010231245, para ejercer la profesión/ocupación de TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: LEIDY NATALIA ORTIZ OCHOA identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1010231245, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco dias hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifiquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a LEIDY NATALIA ORTIZ OCHOA , identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1010231245, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) dias siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los 01 dias del mes de Agosto del año 2025

MARIANA BARROS CADENA

Subdirectora de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: bMttApud7H

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Scanned with CamScanner

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2025-09-18→4:33:45 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Pri Ap
CC	1010231245	LEIDY	NATALIA	OR

conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos lel Registro Único Nacional de Talento Humano en lud se constató que el (la) señor(a) LEIDY NATALIA ORTIZ OCHOA identificado(a) con CC 1010231245 registra La siguiente información:

2025-09-18→4:33:45 PM

Información Académica

Tipo ograma	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	2025-08-01

nformación dispuesta se encuentra en ceso de actualización de conformidad con lo alado por el Ministerio de Salud y Protección ial. El talento humano en salud puede tinuar ejerciendo su profesión u ocupación área de la salud, presentando los umentos que acreditaron el cumplimiento de requisitos que se encontraban vigentes solución de autorización de ejercicio en todo erritorio nacional, expedida por este isterio o por una Secretaría de Salud, y ún la profesión, tarjeta profesional, rícula profesional, etc.). Registro Único ional del Talento Humano en Salud THUS).

Scanned with CamScanner